

Radicación: N° 861-2013
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Martha Iris Rivera de Díaz
Accionado: Municipio de Ibagué



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, Veintiséis (26) de Julio de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 861-2013
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARTHA IRIS RIVERA DE DIAZ
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUE

A folio 184 del expediente, obra poder otorgado por la Dra. Gladys Gutiérrez Upegui, en su condición de Jefe de la Oficina Jurídica del Municipio de Ibagué, a la Doctora Ruth Amalia González Guayara, para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior y luego de verificada la vigencia de la tarjeta profesional de la Dra. González Guayara en la página de internet de la Rama Judicial¹, se le reconocerá personería, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

J

¹ FL 190

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué